

## 12. Presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondientes al periodo abril – junio de 2015 y acumulado al 30 de junio de 2015

Con fundamento en lo que establece el artículo 14 fracción XXVI del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, de fecha 06 de junio de 2014 y publicado en el alcance al periódico oficial del Estado de fecha 23 de junio de 2014, se somete a consideración de este H. Consejo Directivo el Informe de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondientes al periodo abril – junio de 2015 y acumulado al 30 de junio de 2015.

Dentro del marco tributario y jurídico en México la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se encuentra constituida legalmente por decreto como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, bajo el Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos. Para fines fiscales, este régimen está previsto en el título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y quienes se ubican aquí no son sujetos de éste gravamen. Por lo anterior, la UTSH tiene registradas las siguientes obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

| Descripción de la Obligación   | Vencimiento  |
|--|--|
| Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios                | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente                                    |
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR   | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.                              |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente                                    |
| Pago definitivo mensual de IVA.  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     |
| Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA   | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. |
| Informativa anual del subsidio para el empleo  | A más tardar el 15 de febrero de cada año  |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL que generen ingresos gravados                               | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio                        |

Adicional a las obligaciones fiscales federales antes mencionadas, la UTSH debe atender la obligación estatal del entero mensual del Impuesto sobre Nómina, a más tardar el día 20 de cada mes.

Una vez mencionadas las obligaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense en esta materia, es importante señalar que la presentación de las declaraciones federales y estatales del periodo abril – junio y acumulado al 30 de junio de 2015, se realizó en tiempo y forma, estando al corriente, por lo que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo.

Se agrega la siguiente información para su mayor apreciación:

| Descripción de la Obligación  | Periodo             |
|---|---------------------|
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL           | Abril, Mayo y Junio |
| Pago definitivo mensual de IVA.   |                     |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios             |                     |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios |                     |
| Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA        |                     |
| Declaración Mensual de Impuesto sobre Nómina                              |                     |

Formato 32-D de fecha 10 de julio de 2015 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, donde se constata que esta Institución se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitiendo una opinión POSITIVA.

---

M. en C. RUBÉN MONTEERRUBIO LARA  
RECTOR

---

L.E. KARINA HERNÁNDEZ MEDINA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS